

Por lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 22 de marzo de 2005 se les requiere para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, procedan a efectuar la subsanación de los errores que a continuación se relacionan mediante la remisión de la documentación solicitada al Servicio de Consumo de Granada de la Junta de Andalucía, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Granada «Al-Andalus».
Churriana de la Vega, Granada, Huétor Santillán.

Unión de Consumidores de Granada-UCA.
Cijuela, Pulianas, Vegas del Genil, Santa Fe, Iznalloz, Castell de Ferro, Colomera.

Asociación de Consumidores y Usuarios Facua-Granada.
Escúzar, Granada, Puebla de Don Fadrique, El Padul.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir el Convenio de Colaboración en el que conste:

La aprobación de la celebración de dicho Convenio, pudiendo condicionarse la misma a la concesión por la Junta de Andalucía de la subvención solicitada por la otra parte signataria.

La cantidad exacta que la Entidad Local se compromete a aportar para la financiación de las actividades convenidas.

- Certificado de la Entidad Local acreditativo de la cantidad global que la misma destina a consumo en el presupuesto del ejercicio al que corresponda la convocatoria, y su porcentaje respecto de la cuantía del presupuesto de gasto de dicha Entidad. Si a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes para las subvenciones reguladas en la presente Orden, aún no hubiese sido aprobado el presupuesto correspondiente a dicho ejercicio se aportará certificado de dicha Entidad Local acreditativo de la cuantía de los créditos finalmente consumidos en acciones administrativas destinadas al consumo durante el ejercicio anterior, tras las correspondientes modificaciones presupuestarias, en su caso, con desglose explicativo por capítulos, artículos, conceptos y expresión de actividades realizadas.

Unión de Consumidores de Granada-UCA.
Cúllar Vega.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir el Convenio de Colaboración en el que conste:

La aprobación de la celebración de dicho Convenio, pudiendo condicionarse la misma a la concesión por la Junta de Andalucía de la subvención solicitada por la otra parte signataria.

La cantidad exacta que la Entidad Local se compromete a aportar para la financiación de las actividades convenidas.

Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Granada «Al-Andalus».
Gójar, Motril.

- Certificado de la Entidad Local acreditativo de la cantidad global que la misma destina a consumo en el presupuesto del ejercicio al que corresponda la convocatoria, y su porcentaje respecto de la cuantía del presupuesto de gasto de dicha Entidad. Si a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes para las subvenciones reguladas en la presente Orden, aún no hubiese sido aprobado el presupuesto correspondiente a dicho ejercicio, se aportará certificado de dicha Entidad Local acreditativo de la cuantía de los créditos finalmente consumidos en acciones administrativas destinadas al consumo durante el ejercicio anterior, tras las correspondien-

tes modificaciones presupuestarias, en su caso, con desglose explicativo por capítulos, artículos, conceptos y expresión de actividades realizadas.

En caso de no atenderse el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa Resolución que deberá ser dictada de forma expresa en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se hace constar que el presente requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Granada, sita en la C/ Gran Vía, núm. 56 (Granada).

Granada, 12 de marzo 2007.- La Delegada del Gobierno,
Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Intervención General, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a la S.A.T. Alconchel.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe provisional de control financiero de la ayuda para la modernización de la central hortofrutícola (mejora en la manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas en fresco), otorgada por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2003, expediente número MS 074/03, en el domicilio señalado del Polígono Industrial «Mataché» parcelas 14-15 (Apdo. Correos núm. 106), de Palma del Río (Córdoba), a la S.A.T. Alconchel, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Juan A. de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- El Interventor General,
Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Intervención General, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a la Asociación para la Salvaguarda de los Manuscritos del Fondo Kati.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe de control financiero de la ayuda para la construcción y equipamiento de una biblioteca para poner a salvo los Manuscritos Andalusíes de Tombouctou (Mali), otorgada por la Consejería de Relaciones Institucionales, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2004, expedientes números 04124/04 y 04125/04, en el domicilio señalado de la calle San Martín, núm. 10, de Granada, a la Asociación para la Salvaguarda de los Manuscritos del Fondo Kati, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Juan A. de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200602152	IVÁN SALCEDO SANCHO
01200613195	MANUEL GARCÍA MÉNDEZ C/ ATILA, 9 04770, ADRA (ALMERÍA)
01200613311	AGUSTÍN EGEA MORATA AVDA. LEPANTO, 11, 3.º IZQDA. 04800, ALBOX (ALMERÍA)
01200602152	MANUEL GUTIÉRREZ CRAVIOTTO

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 13 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200611432	PEDRO MARTINEZ ARADOR C/ COPLA, 21 04009-ALMERIA SOLICITANTE: ANTONIA ALCARAZ VALDIVIA
01200612661	JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍNEZ C/ MAR ROJO, 13 04738-VÍCAR (ALMERÍA) SOLICITANTE: ISABEL CRISTINA LOPEZ MONTOYA
01200612742	FRANCISCO ANTONIO FERRERA RODRIGUEZ C/ HAZA DE ACOSTA, 28, 1ºB 04006-ALMERÍA SOLICITANTE: MARIA TERESA CABELLO ORTEGA
01200613354	GABINO RATIA GOMEZ C/ PIAMONTE, 6 04720-AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA SOLICITANTE: ADORACIÓN NUÑEZ CORRAL
01200700015	LUIS JAVIER MONTERO GUERRERO C/ BÉCQUER, 1, 3ºB 41560 - ESTEPA (SEVILLA) SOLICITANTE: ANA MARIA SÁNCHEZ ALBARRACÍN

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 14 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.